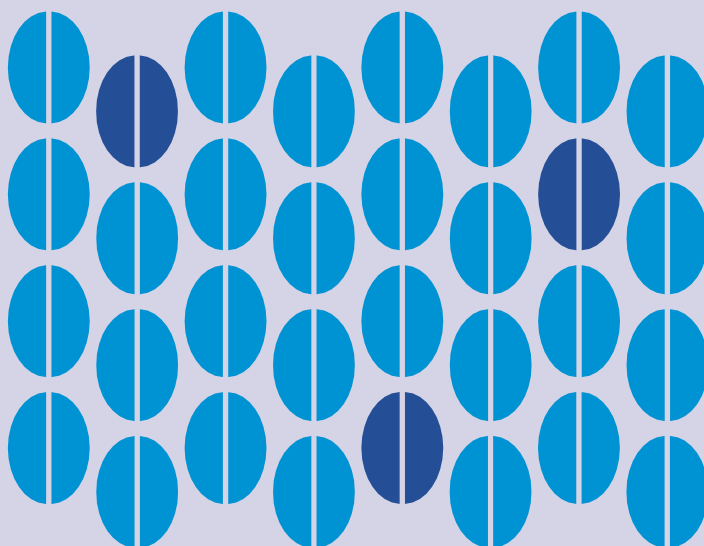


# La Constitución española

EN LECTURA FÁCIL



*La Constitución española en lectura fácil*

Adaptación a lectura fácil:

ÓSCAR GARCÍA Muñoz. DILOFÁCIL

Validación de textos:

ALTAVOZ SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA

Revisión jurídica:

RED DE JURISTAS DE PLENA INCLUSIÓN ESPAÑA

1ª edición: diciembre de 2015

Con la colaboración de:

PLENA INCLUSIÓN ESPAÑA

Diseño y maquetación:

CONCETTA PROBANZA

Imagen de portada:

Logotipo europeo de lectura fácil en la portada: © Inclusion Europe.

Más información en [www.inclusion-europe.org/etr](http://www.inclusion-europe.org/etr)

Edita:

**Real Patronato sobre Discapacidad**

<http://www.rpd.es>

**Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**

<http://www.msssi.es>

Cuidado de la edición y distribución:

**Centro Español de Documentación sobre Discapacidad (CEDD)**

<http://www.cedd.net>

Serrano, 140. 28006 Madrid.

Tel. 91 745 24 49

Fax. 91 411 55 02

[cedd@cedd.net](mailto:cedd@cedd.net)

NIPO (papel): 689-15-017-9

NIPO (en línea): 689-15-018-4

Depósito legal: M-37426-2015

# ¿Qué es la Constitución?

La Constitución es la norma más importante de un país.

En la Constitución están explicados:

- Los valores que deben impulsar las normas del país, por ejemplo, la libertad, la igualdad.
- Los derechos y los deberes de las personas.
- El reparto del poder entre las instituciones, las funciones de cada una y la forma de controlarlas.

En España, las instituciones explicadas en la Constitución son:

- La Corona, representada por el Rey.
- Las Cortes Generales. Es el Parlamento y está formado por el Congreso de los Diputados y el Senado.
- El Gobierno, formado por el Presidente y los ministros.
- El Poder Judicial, formado por los tribunales y los juzgados.
- El Tribunal Constitucional.

Las leyes del país no pueden ser contrarias a la Constitución.

El Tribunal Constitucional puede anular

las leyes contrarias a la Constitución.

- La organización del país. En España hay:
  - Ayuntamientos para gobernar los pueblos y ciudades.
  - Provincias, que reúnen a varios Ayuntamientos.
  - Comunidades Autónomas, formadas por una o varias provincias.
- La forma de cambiar la Constitución.

Los españoles votaron a favor de la Constitución el 6 de diciembre de 1978.

Por eso, el 6 de diciembre es la fiesta de la Constitución.

# Título Preliminar



Este es el mapa de España con sus comunidades autónomas.  
La bandera de España es roja y amarilla.

El Título Preliminar de la Constitución explica las ideas que deben impulsar las normas del país.  
Por ejemplo, la libertad y la igualdad.

El título preliminar dice que España es:

- Un país que respeta los derechos de las personas.
- Una democracia, porque los españoles pueden votar a sus representantes.
- Una monarquía parlamentaria, porque el Rey es el máximo representante de todos los españoles y porque hay un Parlamento para debatir, votar y cambiar las leyes.

## Artículo 1.

# País democrático y monarquía

España es un país democrático y respetuoso con los derechos de las personas.

Los valores más importantes son la libertad, la justicia, la igualdad y el respeto de las distintas ideas políticas.

El poder de las **instituciones** en España proviene del pueblo español. Esto se llama soberanía del pueblo.

España es una monarquía parlamentaria.

España es una monarquía porque el máximo representante del país es el Rey.

España es parlamentaria porque hay un Parlamento para debatir, votar y cambiar las leyes.

**Instituciones:**  
Organizaciones que cumplen una función de importancia para el país. Por ejemplo, el Gobierno, el Parlamento, los Tribunales, las comunidades autónomas y los ayuntamientos.

## Artículo 2.

# España y las autonomías

España es el país de todos los españoles.

En España hay regiones y **nacionalidades**.

Las regiones y nacionalidades pueden convertirse en comunidades autónomas.

**Nacionalidades:**  
regiones con una historia y una cultura propias. En España son Andalucía, Aragón, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Islas Baleares y País Vasco.

## Artículo 3.

# El idioma

El idioma de los españoles es el castellano.

Algunas comunidades autónomas tienen otros idiomas igual de importantes que el castellano, como el catalán, el gallego, el valenciano o el **euskera**. Estos idiomas deben respetarse y cuidarse.

**Euskera:** lengua vasca.

#### Artículo 4.

### La bandera

La bandera española tiene tres barras horizontales, de colores rojo, amarillo y rojo.

Las comunidades autónomas tienen también sus propias banderas junto con la bandera española.

#### Artículo 5.

### La capital

Madrid es la **capital** de España.

**Capital:** ciudad donde están las instituciones de un país.

#### Artículo 6.

### Los partidos políticos

Los **partidos políticos** muestran la diversidad de ideas de los españoles.

Los españoles participan en la política a través de los partidos políticos.

Los partidos políticos deben respetar las leyes y funcionar de forma democrática.

**Partidos políticos:** asociaciones de personas con unas mismas ideas.

#### Artículo 7.

### Los trabajadores y los empresarios

Los trabajadores defienden sus intereses a través de los **sindicatos**.

Las empresas defienden sus intereses a través de sus asociaciones.

Los sindicatos y las asociaciones de empresas deben respetar las leyes y funcionar de forma democrática.

**Sindicato:** Asociaciones que defienden los derechos de los trabajadores.

## Artículo 8.

### Las Fuerzas Armadas

Las **Fuerzas Armadas** están encargadas de defender España, por ejemplo, de un ataque de otro país.

## Artículo 9.

### La obligación de cumplir con las leyes

Todos los españoles y todas las instituciones deben cumplir con la Constitución y las leyes.

Las instituciones deben intentar que la libertad, la igualdad y la participación de las personas sea de verdad.

Las leyes deben ser públicas y claras para los ciudadanos.

Las instituciones deben aplicar la ley a todos los ciudadanos por igual y según lo que dice la ley.

Las instituciones tienen prohibido hacer leyes según sus intereses o a su gusto.

**Fuerzas Armadas:**  
son los ejércitos de Tierra, de Aire y la Armada para la defensa por mar.